



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200068200

Previo a decidir sobre la solicitud de suspensión del asunto, se ORDENA oficiar a la CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN, para que remita copia integra del auto adiado 16 de abril de 2021, a través del cual dio apertura al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de la deudora ADRIANA MARIA AGUIRRE. Así mismo, para que se sirva informar las resultas de la audiencia celebrada el pasado 13 de mayo hogano.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62a3d53369784d911ecbaf2f985af3a746d9e93f7cf4cbf3c911262e0dedae3

Documento generado en 24/06/2021 02:43:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>